



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506170323003101654879001000001010000053119147723792

Factura electrónica: 00100001010000053119

Factura No. 53119 | Contado(X) Credito() | Moneda: CRC | Tipo cambio: 558.12 | 17-03-23

Cliente

Condición de pago

ACABADOS CALECOS ESPARZA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 17-03-23

Contacto: MINOR VEGA

Fecha de vence: 17-03-23

Telefono: /8867-8238

Porcentaje Comisión: 0.00%

PUNTARENAS ESPARZA 200 METROS ESTE DEL SERVICENTRO UNO

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - REVISION DE DUA CON AFORO FÍSICO	1	¢16,744.00	¢2,176.72	¢18,920.72
2	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢837,330.00	¢108,852.90	¢946,182.90
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢39,068.00	¢5,078.84	¢44,146.84
4	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE	1	¢602,064.00	¢78,268.32	¢680,332.32

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41516	Subtotal:	¢1,495,206.00
BL No.:	147300004285	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	18454	IVA:	¢194,376.78
Trámite:	IMPORTACION	Total:	¢1,689,582.78
Aduana:	CALDERA	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	GUANGZHOU HAOQI TRADING CO LTD	Saldo pendiente:	¢1,689,582.78

Observaciones

BL:147300004285

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación